



# RESOLUCIÓN CS N° 297/18

2018 – AÑO DEL CENTENARIO  
DE LA REFORMA UNIVERSITARIA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
CONSEJO SUPERIOR

Avda. Bolivia 5150 - SALTA - 4400  
Tel. 54-0387-4255421  
Fax: 54-0387-4255499  
Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 04 OCT 2018

Expediente N° 23165/17.-

VISTO las presentes actuaciones y en particular la Resolución CS N° 259/18, mediante la cual el Consejo Superior aprueba el Presupuesto 2018 de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la mencionada Resolución se asigna para el ítem Prácticas Curriculares la suma de \$ 1.200.000.

Que la Sra. Coordinadora Administrativa, Contable y Financiera elaboró proyecto de distribución de la suma referida, teniendo en cuenta las necesidades académicas de cada una de las Unidades de Gestión, criterio seguido en los años 2016 y 2017.

Que se comparte con la distribución de créditos propuesta.

Por ello y atento a lo aconsejado por la Comisión de Hacienda, mediante Despacho N° 044/18,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
(en su 13° Sesión Ordinaria del 4 de octubre de 2018)  
RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Asignar a las siguientes dependencias, los montos que en cada caso se indica correspondiente al ítem PRÁCTICAS CURRICULARES:

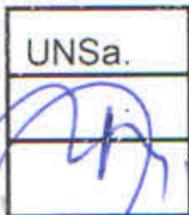
FACULTAD/SEDE	MONTO
Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales	162.560,00
Ingeniería	225.000,00
Humanidades	90.000,00
Ciencias de la Salud	105.000,00
Ciencias Exactas	90.000,00
Ciencias Naturales	225.000,00
Sede Tartagal – Santa Victoria (carrera Enfermería)	120.000,00
Sede Tartagal – (carreras: TUP e Ingeniería en Perforaciones)	97.560,00
Sede Regional Orán	84.880,00
<b>TOTAL</b>	<b>1.200.000,00</b>

ARTÍCULO 2°.- Imputar la distribución realizada en el artículo anterior, en el ítem Prácticas Curriculares del Presupuesto-2018 de esta Universidad.

ARTÍCULO 3°.- Disponer que las Facultades deberán atender las necesidades de las Sedes Regionales relacionadas con las Prácticas Curriculares, de acuerdo con las carreras que en cada caso correspondan.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar con copia a: Facultades, Sedes y Secretaría Administrativa. Cumplido, siga a Secretaría Administrativa a sus efectos. Asimismo, publicar en el boletín oficial de esta Universidad.-

RSR



*[Signature]*  
LIC. RUBÉN EMILIO CORREA  
SECRETARIO GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
a/c Secretaría  
Consejo Superior

*[Signature]*  
ING. EDGARDO LING SHAM  
VICERRECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA